

154
a primero de Enero el año proximo. pasado fue nombrado
Alcalde de la Hermandad, cuyo empleo se confiere solo a las
personas de mayor honor, y Noblez. En estas circunstancias
haviendose mi parte acudido en dha Ciudad a Car-
tasena, hizo constar ante su Consejo lo referido con la de-
vida solemnidad, quien en acuerdos celebrados con presen-
cia de los Abogados a doce de Diciembre el año proximo pa-
sado le señaló el estado de Hijo-dalgo, y mandó dar cuenta
a S. M. con copia de los autos, y lo que resultara lo hara
aquí expuesto, la notoria hidalguia en mi parte, y Justicia
el referido acuerdo; y por tanto: A. V. M. suplico se sirva
mandar que los mencionados autos pasen al Consejo Er. ma-
yor de los hijos-dalgo para que los enlaze, y aprobando el
dicho acuerdo, y Recevimiento hecho en mi parte, despachan-
do la vuestra R. Provision para que el Consejo Justicia, y Re-
gimiento de dha Ciudad de Cartaxena en conformidad
de las leyes, y guardas todas las exenciones, fran-
quias, y libertades que segun leyes de estos Reynos, practica,
y estilo de dha Ciudad, se acostumbra guardar a los hijos-
dalgo notorios de sangre, no le incluya en carga alguna
concesible, le anote como Hijo-dalgo entre señores que con
el Vecindario le incluya, le proponga para los empleos
propios de la Noblez, haviendo mirado sus meritos, y no le im-
pida huse el escudo, y blason de sus Armas, en sus portadas
Capillas, Repetidos, alajas, y otras, y otras partes q.
tenga por conveniente; y haga q. para que así en lo
subsecuente conste, se ponga copia de la vuestra R. Pro-
vision en el libro Capitulor Corriente, y devuelva en mi parte la ori-
ginal con testimonio de su cumplimiento, para guarda de
su derecho por ser así Justicia que pido, y Juris = Castro-
bispo = dix. D. Juan Pedro de Ariza = y haviendose dado
cuenta en su vista por los señores Alcaldes de la ciudad
de Hijo-dalgo, se decretó en el día cinco del mes
de Mayo del dho año pasado de setecientos ochenta, y
seis, por lo q. para mejor proveer se mandó que en
parte del D. Pedro Maria Rabarquin, y dardín hiciera
constar por testimonio que pusieran los Er. de Cavildo

